



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020- 0094

Vista la cesión aportada (archivo 13), los memorialistas deberán estarse a lo resuelto en auto de 22 de marzo de 2022 (archivo 09), como quiera que en esa decisión se aceptó la cesión en favor de Systemgroup S.A.S.

Notifíquese

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM